

¿Vivimos en una sociedad más violenta?: Un análisis socio-histórico de las violencias interpersonales en Francia, desde los años setenta hasta nuestros días¹

Laurent Mucchielli

*Centre National de la Recherche Scientifique.
Francia*

Manuscrito recibido el 11 de marzo de 2010 / Publicado el 22 de junio de 2010

RESUMEN

Este texto constituye un ensayo de interpretación sociohistórica para pensar la evolución de los comportamientos violentos en las relaciones interpersonales desde los años setenta a partir del caso francés. Se apoya en una síntesis original de diferentes tipos de datos disponibles: estadísticas policiales y judiciales, encuestas de victimización y de delincuencia autorrevelada, datos demográficos y socioeconómicos. El modelo propuesto articula cinco procesos que atraviesan la sociedad francesa: un proceso de pacificación de las costumbres, un proceso político-jurídico de criminalización, un proceso de judicialización de los conflictos de la vida social cotidiana, un proceso socioeconómico de competencia por los bienes de consumo, un proceso de segregación económico-socio-espacial. Al mismo tiempo, este ensayo intenta articular numerosos aportes teóricos que han hecho la historia de la sociología y de la criminología.

Palabras clave: violencia, pacificación de las costumbres, disciplinarización, criminalización, judicialización, competencia, segregación, civilización

ABSTRACT

This text is an essay of socio-historical interpretation to think the evolution of violent behaviours in interpersonal relationships since the 70's, through the French case. He uses an original synthesis of various types of data: police and judicial statistics, victimization and self-reported surveys, demographic and socioeconomic data. The model links together five processes acting in French society: a societal process of pacification, a political and legal process of criminalization, a process of judicialization of everyday life conflicts, a socioeconomic process of competition for consumer goods, a process of economic, social and spatial segregation. This essay also tries to link many theoretical contributions that had built the history of sociology and criminology.

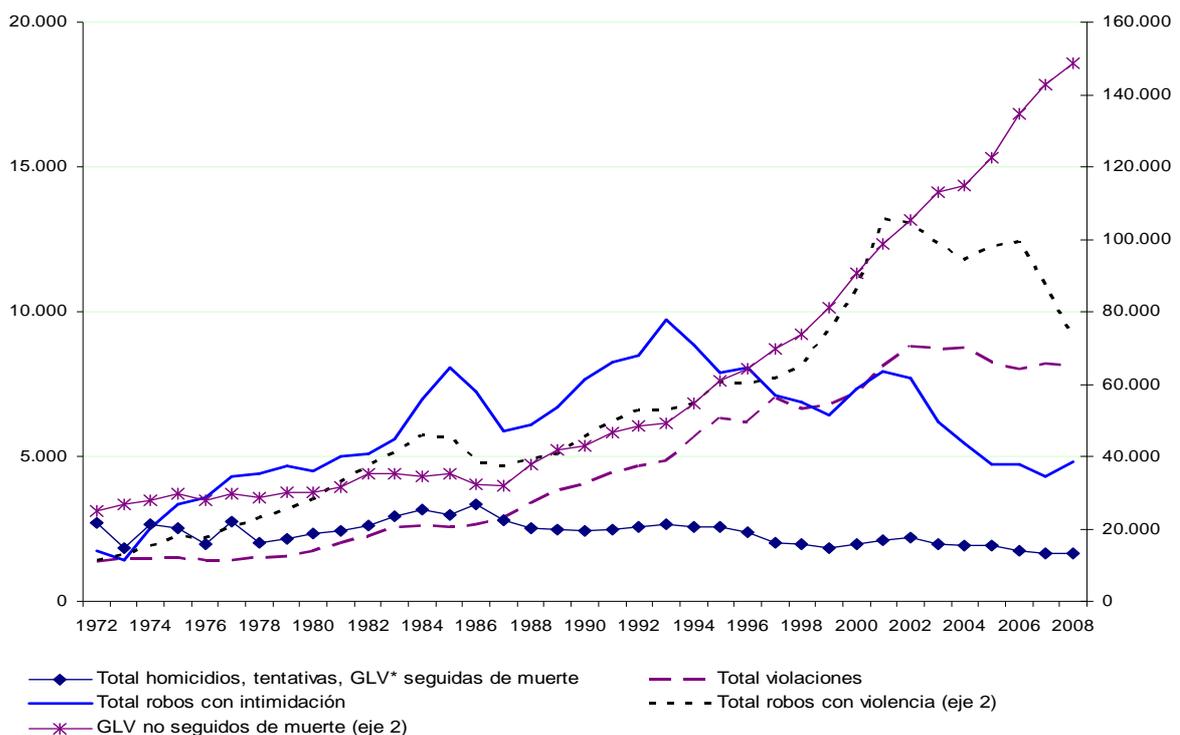
¹ Obra original: « Vivons-nous dans une société plus violente ? Une analyse socio-historique des violences interpersonnelles en France, des années 1970 à nos jours », *Déviance et société*, 2008, 2, 115-147. Traducción: Andrea Patricia Sosa (Universidad de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Argentina).

Introducción

Interrogarse sobre la evolución de los comportamientos violentos en las relaciones interpersonales desde los años setenta en Francia plantea, de entrada, dos problemas metodológicos importantes.

El primero es el de la unidad de la categoría “violencia”, cuya utilización es omnipresente tanto en el debate público como en las ciencias humanas y sociales. ¿Es posible reagrupar e interpretar a la vez homicidios viciosos, asesinatos mafiosos, parricidios, infanticidios, violencias conyugales de gravedad diversa, violencias cometidas con motivo de robos, y además violaciones, incestos, actos de pedofilia, pero también violencias verbales de toda clase, bofetadas, puñetazos, pedradas, etc.? Desde un punto de vista científico, la respuesta es negativa. Un simple vistazo a la estadística policial publicada desde 1972 (gráfico 1), fundada ella misma sobre categorías jurídicas simplificadoras en relación con los comportamientos, sus autores y sus víctimas, ya indica que las evoluciones son muy distintas.

Gráfico 1
Evolución de algunas infracciones violentas en la estadística policial (1972-2008) *



Fuente: Ministerio del Interior, cálculos del autor en tasa por 50.000 habitantes

* GLV es la abreviatura de “Golpes y lesiones voluntarias” y es el equivalente de “*Coups et blessures volontaires*”, que indica los actos que atacan la integridad física de un ser humano pero que no provocan necesariamente lesiones. Una simple bofetada o una patada pueden ser entendidos bajo esa denominación, así como los cuchillazos que provocan minusvalía”.

Podemos intuir que la pregunta de si la violencia aumenta o disminuye en la sociedad francesa en realidad no tiene sentido y no podría suscitar respuestas en esos términos binarios. Muchos análisis, incluso en ciencias sociales, han intentado responder así a una pregunta en realidad mal formulada. En verdad, se puede decir que todos esos comportamientos comparten el hecho de atentar contra la integridad física o moral de las personas. Pero si la consecuencia de todos esos comportamientos es común desde ese punto de vista muy general, por el contrario, sus causas, sus motivaciones, sus autores, sus víctimas, los lugares y las circunstancias de su perpetración son extremadamente diversas (Stanko, 2002: xiii). En efecto, la violencia es la característica de un comportamiento o de una acción que sólo tiene sentido en un contexto dado; ella no tiene en sí misma ningún significado ni ningún contenido predefinidos. En última instancia, hablando con propiedad, el sustantivo “violencia” no debería ser empleado como sujeto de una proposición; sólo debería usarse el adjetivo “violento/a”, para caracterizar la forma de una acción.

Un segundo problema importante surge en el momento en que, además, queremos reflexionar sobre la evolución temporal de los comportamientos violentos. Nos enfrentamos en efecto a la cuestión de la transformación del estatus, el lugar y el sentido de esos comportamientos o de esos actos, tanto en las representaciones sociales (estatus moral o social) como en el derecho (estatus jurídico). Este fenómeno es particularmente claro en el caso de las violencias sexuales y las violencias contra la infancia (en el contexto familiar así como en el institucional), pero veremos que en realidad es mucho más general. Por otra parte, esta evolución psicosocial está ampliamente consagrada en el derecho penal, a través de un proceso de incriminación que conoce una aceleración sin precedentes desde principios de los años noventa. ¿Cómo razonar desde ese momento sobre la evolución de un fenómeno cuya definición no cesa de evolucionar y, en este caso, de ampliarse? ¿Cómo saber si los comportamientos son nuevos o si solamente su denuncia lo es? Ninguna reflexión que pretenda cierta científicidad podría apartar o incluso tratar de manera marginal este problema, tanto más fundamental cuanto que en realidad, como argumentaremos, es una de las características de la evolución actual de las sociedades occidentales.

Así, debemos reconocer que la unidad aparente de la categoría “violencia” es una realidad impuesta por representaciones sociales y políticas públicas que determinan el contenido del debate público que los medios de comunicación organizan. El tema de “la violencia” –sobre todo la de los jóvenes de entornos populares– se ha convertido en central en este debate a partir de los años noventa, hasta el punto de constituir el principal miedo colectivo de la sociedad francesa (Mucchielli, 2006b; Bonelli, 2008). Esto es, en efecto, indisociable de la idea de un aumento de esa violencia, que traduciría y simbolizaría las “crisis” que encontraría esa sociedad, crisis cuyo contenido es variable según los autores: crisis del Estado y del sistema político, crisis de los mecanismos de socialización primaria (la familia, la escuela), crisis económica, crisis cultural (multiculturalismo). En apoyo de esas representaciones y esos discursos temerosos y hasta decadentistas (el tema del “declive de Francia” está nuevamente de moda desde hace algunos años), los protagonistas del debate público (representantes políticos, periodistas, ensayistas) comentan de forma permanente diversas “violencias” y diversas estadísticas relacionadas con ellas: violencias sexuales, violencias en “los

suburbios”, violencias en la escuela, homicidios, etc. Finalmente, los medios ilustran y ponen en escena estos interrogantes, recurriendo de manera casi cotidiana a la inagotable fuente de los sucesos [*faits divers*].

Nuestro propósito aquí no es examinar los mecanismos psicosociales que otorgan unidad a la noción de “violencia” y una visión lineal de su evolución. Nuestro planteo partirá por el contrario del doble postulado de *heterogeneidad* de los comportamientos violentos y de *inestabilidad* de su estatus moral y jurídico. Y eso no condena la reflexión sobre la evolución de los comportamientos violentos en la sociedad francesa. Por el contrario, parece posible construir un marco interpretativo global más complejo que permita emancipar la reflexión de la ecuación unívoca y lineal “reducción *versus* aumento de la violencia”. Este modelo sociohistórico consiste en un conjunto articulado de hipótesis que hacen referencia a la naturaleza y la evolución de procesos que pueden suscitar comportamientos violentos en las relaciones interpersonales y/o suscitar transformaciones del estatus de esos comportamientos, lo que acarrea su denuncia con más fuerza. Proponemos así identificar al menos cinco procesos transversales, de origen, extensión y ritmo potencialmente diferentes: 1) un proceso social de pacificación de las costumbres; 2) un proceso político-jurídico de disciplinarización a través de la criminalización; 3) un proceso de judicialización de los conflictos de la vida social cotidiana; 4) un proceso socioeconómico de competencia por los bienes de consumo; 5) finalmente, un proceso de segregación económico-socio-espacial.

I. Pacificación de las costumbres

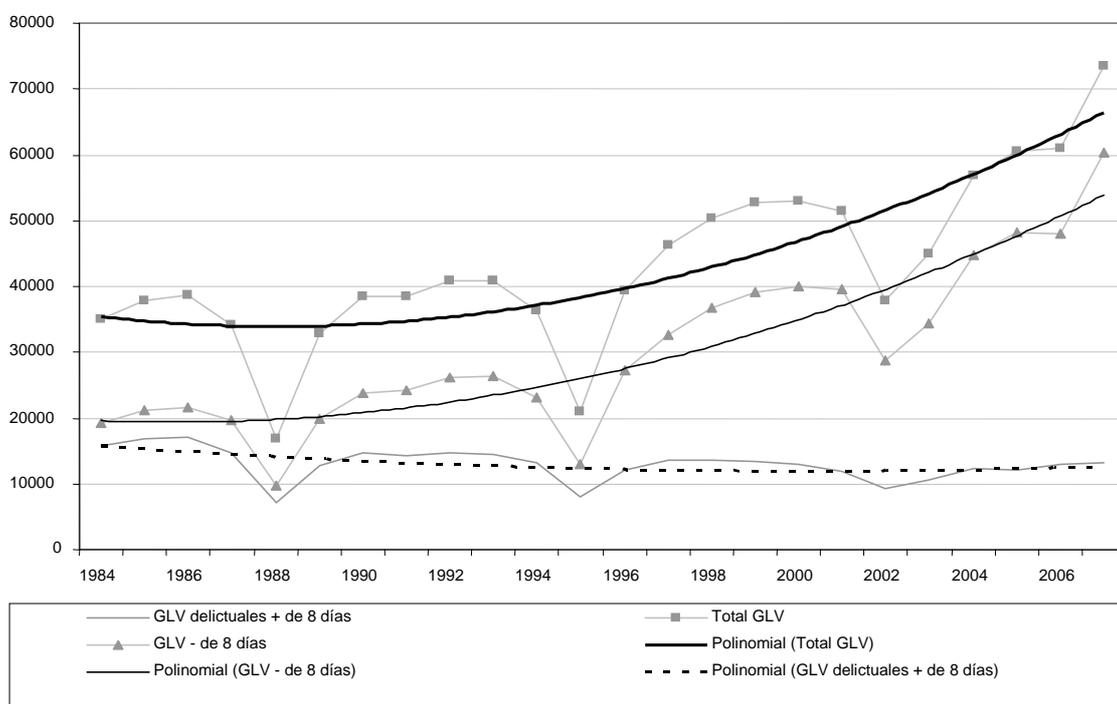
La célebre tesis de Norbert Elias sobre el proceso de “civilización de las costumbres” que se observa a lo largo de los siglos ha sido ampliamente retomada por las ciencias sociales contemporáneas. Son, en principio, los historiadores quienes se han apoderado de ella. A principios de los años noventa, la constatación de un aumento de los ataques contra las personas en las estadísticas policiales en el transcurso de las dos décadas precedentes (en particular, un ligero aumento en la tasa de homicidios), articulada con el espectacular auge del tema de “la violencia” en el debate público, ha conducido a algunos sociólogos a reutilizar, a su vez, la expresión, pero para cambiar el sentido y hablar de un “inversión” del proceso de civilización de las costumbres (Lagrange, 1995, luego Roché, 1996; estos autores se inspiran particularmente en los trabajos estadounidenses de los años setenta y ochenta [Gurr, 1981]). Ahora bien, esta hipótesis, ya criticable a principios de los años noventa al referirse a los homicidios (Aubusson de Cavarlay, 1993), hoy en día no puede seguir siendo defendida de ninguna manera. Luego de un repaso general a los datos disponibles sobre la evolución de los actos con caracteres violentos, volveremos sobre la discusión de un proceso que preferimos calificar de *pacificación* de las costumbres, remitiendo la discusión crítica de las tesis de Elias a nuestra conclusión.

Los datos: estadísticas policiales y judiciales, encuestas de victimización

Las violencias físicas graves no están en aumento en la sociedad francesa. En principio, los homicidios (indicador más corrientemente adoptado en función de la estabilidad de su definición jurídica y de la supuesta estrechez de la “cifra negra” en la materia) habían aumentado, en efecto, en la primera mitad de los años ochenta, pero ese fenómeno tuvo en realidad corta duración y ha vuelto a descender desde ese momento

(Mucchielli, 2009a). A continuación, los “golpes y lesiones voluntarias” están en considerable aumento en las estadísticas policiales. No obstante, la observación de las estadísticas judiciales, que ofrecen precisión sobre la gravedad de esos golpes (según hayan implicado la entrega de un certificado de incapacidad temporal de trabajo –ITT– inferior o superior a ocho días) indica asimismo (como para los homicidios) un ligero pero constante descenso de los hechos más graves (gráfico 2). En definitiva, sólo las violencias *verbales* están en fuerte aumento tanto en las estadísticas policiales como judiciales.

Gráfico 2
Evolución de las condenas por golpes y lesiones voluntarias (1984-2007)



Fuente: Ministerio de Justicia, serie “Las condenas” (cálculo del autor).

¿Esas tendencias son confirmadas por las declaraciones de las víctimas? Al reposar los datos policiales y judiciales únicamente sobre los comportamientos violentos denunciados por las víctimas, este punto se torna fundamental para la demostración.

El INSEE (Institut national de la statistique et des études économiques) [Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos] realiza cada año en Francia, desde 1996, una encuesta de victimización sobre una muestra representativa de alrededor de 11.000 personas. Estas encuestas distinguen tres tipos de violencias: las violencias físicas calificadas (cuyo criterio es el mismo que el de las estadísticas administrativas: los ITT de más de ocho días), las violencias físicas simples (ITT inferior o igual a ocho días) y las violencias verbales. Al leer la serialización de estas encuestas (Robert,

Zauberman, Nevanen, Didier, 2008; Le Jeannic, 2006: 639) constatamos que, desde fines de la década de 1990 y hasta el 2005, la proporción de personas de 15 años y más que declararon haber sido víctimas de una agresión en el transcurso de los dos años precedentes es estable, alrededor del 7 %.² En detalle, la única tendencia en ascenso concierne a las violencias *verbales*. Volveremos sobre esto.

Estas tendencias son corroboradas por otras encuestas realizadas sobre la población general, especialmente el Barómetro de Salud realizado por el *Institut national de prévention et d'éducation pour la santé* (INPES) [Instituto Nacional de Prevención y de Educación para la Salud] sobre la base de una muestra representativa casi tres veces más grande que la del INSEE (aproximadamente 30.000 personas de 12 o más años de edad), que interroga a las personas sobre los actos violentos que hayan podido sufrir o hacer sufrir a alguien más. La comparación entre el 2000 y el 2005 indica un ligero descenso del porcentaje de personas que declaran haber sido agredidas en el transcurso de los últimos doce meses, así como la estabilidad del porcentaje de las que declaran haber golpeado o herido a alguien (León, Lamboy, 2006). En cambio, la multivictimización (el número de personas que han sufrido varias agresiones en el mismo año) parece haber progresado ligeramente, lo que también puede constatarse en las encuestas del INSEE. Todo parece indicar que la victimización se concentra cada vez más en ciertos espacios limitados. Debemos también volver a esto.

Finalmente, desde 2001, *el Institut d'aménagement et d'urbanisme de la Région d'Île-de-France* [Instituto de Planificación y Urbanismo de la Región Île-de-France] realiza cada dos años la encuesta francesa más importante de victimización. En efecto, aunque limitada a la región parisina, esta encuesta dispone de una muestra representativa de aproximadamente 10.500 hogares y, ante todo, ni su cuestionario ni su administración han sido jamás modificados. Entre 2001 y 2009 las estadísticas policiales indican un aumento de los ataques a las personas del 25 % en Île-de-France (lo que se aproxima a la media nacional). Ahora bien, esta evolución es desmentida por la encuesta de victimización. Como se ve al leer la tabla 1, la proporción de habitantes de la región parisina que declararon haber sido víctimas de una agresión sin distinción de los tipos de agresión era del 6,7 % en 2001 y del 6,4 % en 2009 (lo que constituye una diferencia no significativa en términos estadísticos). Y esa estabilidad casi perfecta se refiere a todos los tipos de violencia.

² Luego de un cambio efectuado, desgraciadamente, en la definición de la “agresión”, los resultados de la encuesta anual a partir de 2006 no son del todo comparables con los de los años precedentes (Robert, Zauberman, Nevanen, Didier, 2009).

Cuadro 1
Población de más de 15 años que declararon haber sufrido una agresión en 2001 y 2009. (En porcentajes)

	2001	2009
Todos los tipos de agresión	6,7	6,4
Agresión sexual	0,7	0,7
Agresión de alguien cercano	1,1	1,3
Agresión que implicó una ITT superior a ocho días	0,5	0,6
Insulto y amenaza	3,6	3,2
<i>Toda victimización personal (incluidos los robos sin violencia)</i>	<i>14,6</i>	<i>14,2</i>

Fuente: IAURIF, "Victimización y sentimiento de inseguridad en Île-de-France", encuestas 2001 y 2009.

Transformación del estatus de la violencia

Estas primeras constataciones bastan para autorizar la hipótesis según la cual, contrariamente a la percepción general, un proceso de pacificación de las costumbres continúa sin duda modificando la sociedad francesa y participa de la lenta pero continua retirada del uso de la violencia física como solución a los conflictos ordinarios y cotidianos de la vida social. ¿Por qué razón? Un estudio detallado de los múltiples factores que contribuyen –de manera general pero no obstante desigual según los grupos sociales– a ese proceso desde hace varias décadas excedería los límites de este artículo. Nos limitaremos aquí a enumerar algunas constataciones: la continuación de la evolución de las sensibilidades, la plenitud del individuo y del individualismo, la elevación global de la calidad y la esperanza de vida, la denuncia creciente de todas las formas de riesgo (pensemos en la conducta vial cada vez más regulada y en el consumo de alcohol que no cesa de reducirse desde los años sesenta), la continuidad del movimiento de delegación de la solución de los conflictos interpersonales en el Estado, la reducción de los grandes conflictos en la vida política nacional (la desaparición de los movimientos revolucionarios, el retroceso progresivo de los movimientos separatistas), en el ámbito laboral (disminución de huelgas y manifestaciones violentas), en la competencia electoral y en torno al funcionamiento de las instituciones (la estabilización de los partidos políticos, el hábito de la alternancia política),³ un control creciente de la violencia utilizada por las fuerzas policiales en las operaciones de mantenimiento del orden (relacionado también con un aumento de los controles democráticos ejercidos sobre el monopolio de la violencia legítima del Estado), una represión judicial y policial creciente de todas las formas de comportamiento agresivo y violento, en particular de los de los hombres jóvenes, que son desde siempre los principales autores y principales víctimas (ya que se pelean fundamentalmente entre ellos). Agreguemos la acción de los movimientos sociales que denuncian ciertas formas de violencia, en particular los movimientos feministas, así como el fortalecimiento de la vigilancia moral ejercida por los medios que, para bien o para mal, funcionan cada vez más como *empresarios morales* (procedentes de las clases superiores), en el sentido de que *emprenden cruzadas por la reforma de las costumbres* (de las clases inferiores), para retomar el análisis de Becker (1985: 171-173).

³ Sobre los últimos tres puntos, cf. Crettiez, Sommier (2006).

Insistamos sobre este punto, que es central: *si un proceso de pacificación de las costumbres tiende a reducir el recurso a la violencia es porque tiene como consecuencia primera la de estigmatizarla, la de deslegitimarla*. De allí una paradoja que sólo es aparente: *el sentimiento general de un aumento de los comportamientos violentos puede perfectamente acompañar un movimiento de aceleración de su denuncia pero también de su estancamiento e incluso de la disminución de su frecuencia real*. En realidad, nuestra sociedad no soporta más la violencia, no le otorga más legitimidad, no le reconoce más sentido (de allí que se trivialice la expresión "violencia gratuita", lo que, sociológicamente hablando, constituye un absurdo). Nuestro umbral de tolerancia con respecto a los comportamientos violentos, en otro tiempo admisibles, continúa hundiéndose. Como resultado, *esos comportamientos cambian de estatus*. Lo que no queríamos ver estalla ante los ojos de todos. Lo que era considerado como un "asunto privado" deviene un asunto público. La mirada pública penetra en lugares antes sometidos al poder discrecional de su jefe: el padre de familia, el maestro de escuela, el monitor de colonias y campamentos de verano, el vigilante del patio de recreo, del internado o de la residencia, el sargento en jefe del campo militar, etc. De repente, se denuncian violencias interpersonales que no son nuevas pero que han cambiado de estatus y que ya no son toleradas. Esto comprende masivamente las violencias sexuales, las violencias conyugales, los maltratos a la infancia y las diversas formas de hostigamiento (incluidas las más ritualizadas e incluso institucionalizadas como las novatadas), a través de cuya evolución percibimos un movimiento fundamental de sensibilización de nuestras sociedades a favor de la protección de las personas más débiles, especialmente las mujeres y los niños, y de profundo rechazo a todas las formas de brutalidad, a menudo atribuidas al "machismo", e incluso a la masculinidad, que las investigaciones en ciencias sociales retoman con vigor desde los años noventa. Varios contenciosos conocen desde entonces un fuerte aumento. Demos tres ejemplos:

1) En el cambio de las décadas de 1970 y 1980 asistimos, por iniciativa de médicos especializados en el tratamiento de niños, a la construcción de la noción de "maltrato" (Serre, 2009). Circulares y luego leyes vienen a reorganizar los modos de notificación y custodia, se crean asociaciones de ayuda a las víctimas, se lanzan campañas de sensibilización. En 1997, el primer ministro hará de la infancia maltratada la "gran causa nacional" del año. Como consecuencia de esta evolución, no cesan de aumentar las notificaciones administrativas (Aide Sociale à l'Enfance) [Ayuda Social a la Infancia] y judiciales. Según los datos del Observatoire national de l'action sociale décentralisée (ODAS) [Observatorio Nacional de la Acción Social Descentralizada], el número de niños maltratados o notificados como "en riesgo" por los servicios departamentales ha pasado de 58.000 en 1994 a 98.000 en 2006 (ODAS, 2007). Y, en esta población, el número de consultas judiciales aumentó también de 31.000 en 1994 a 56.000 doce años más tarde. Sin embargo, este aumento no se debe a casos de maltratos probados (estables alrededor de los 20.000 casos denunciados cada año), sino a la categoría de niños "en riesgo": riesgo de ser víctimas de violencia sexual para las niñas y riesgo de comportamiento para los niños, en particular los preadolescentes. Lo que confirma ante todo la transformación de los modos de notificación que resultan de la evolución legislativa y de las prácticas profesionales de los trabajadores sociales.

2) "La violencia sexual se ha convertido a las claras en la violencia de nuestro tiempo", dice el historiador G. Vigarello (1998: 282). Y el autor de violencia sexual se

convierte en la encarnación del Mal (Garapon, Salas, 1997: 201). El aumento, muy fuerte en los años ochenta y noventa, de las infracciones constatadas por la policía y de los asuntos juzgados por la justicia por violación (incluso violación conyugal), incesto, pedofilia y diversas “agresiones sexuales” es el indicador central. Estrechamente articulado con una importante evolución jurídica (*cf. supra*), este movimiento traduce claramente esta transformación de las sensibilidades. A tal punto que esas violencias sexuales pueden provocar “pánicos morales” sin precedentes, como el *affaire* Dutroux en Bélgica y, más modestamente, el asunto de las *tournantes** (violaciones colectivas) en Francia (Mucchielli, 2005). Al ser estos puntos muy conocidos, no insistiremos en ellos.

3) El peso creciente de las violencias conyugales en el conjunto de los “golpes y lesiones voluntarias” constatadas por las fuerzas del orden y juzgadas por los tribunales constituye un tercer ejemplo de esa transformación del estatus de las violencias, articulado asimismo al gran aumento de los divorcios (que se han cuadruplicado entre comienzos de los años sesenta y principios de la década del 2000) y de los conflictos con respecto a la custodia de los hijos y de la pensión alimentaria. En un estudio referido a 256 *dossiers* de “golpes y lesiones voluntarias” seguidos de ITT, juzgados por un tribunal correccional de Île de France en el transcurso del año 2000, las cuestiones conyugales constituyen cerca el 30% de los asuntos; y si agregamos las otras violencias familiares cometidas solamente por los adultos llegamos al 40% aproximadamente (Mucchielli, 2006a). Sería interesante realizar un estudio similar sobre los casos archivados (sin resolver o con medidas alternativas) en las estadísticas policiales, en la medida en que el 90 % de las violencias conyugales no implicaron ITT o bien ITT inferiores a ocho días (OND, 2007: 221). Desde 2006, el *Observatoire national de la délinquance* [Observatorio Nacional de la Delincuencia] intenta evaluar la parte de las violencias conyugales en el conjunto de los ataques a las personas constatados por la policía y la gendarmería. Estima así que un cuarto de los homicidios y de los “golpes y lesiones voluntarias” no mortales son violencias conyugales (*ibid.*). La reconstitución de los años anteriores indica además un aumento de esas violencias conyugales del 32 % entre 2002 y 2006. Por último, el estudio de los datos de la Prefectura de Policía de París entre 2000 y 2006, que es un índice importante del movimiento de judicialización de los conflictos conyugales (sobre lo que volvemos *supra*), pone de manifiesto un traspaso de esas violencias desde las actas de declaración [*mains courantes*] hacia los procesos verbales –que sólo activan el recuento estadístico (*ibid.*: 230). Al saber que poco más del 2% de las mujeres declararon ser víctimas de violencia física o sexual por parte de sus cónyuges en la encuesta de victimización sobre las violencias contra mujeres en 2000 (Jaspard, 2007), el “reservorio” de violencias conyugales potencialmente “judicializables” es todavía amplio.

Transformación del estatus de víctima

Así, la violencia se emancipa de la agresión física para extenderse a la persona humana de manera general y en tanto tal, la palabra se vuelve tan violenta como el gesto y la dignidad tan sensible como el cuerpo. Es por lo demás significativo que en las encuestas de victimización, poco más de la mitad de las personas interrogadas califica a

* La “*tournante*” es un fenómeno del que se habla cada vez más desde hace algunos años; es el nombre popular dado a una forma particular de violación en una reunión, cometida por una banda de hombres generalmente jóvenes sobre una mujer a menudo joven y que forma parte de su entorno [n. de t.].

primera vista de “agresiones” los insultos y amenazas verbales. Esta transformación de nuestras sensibilidades y de nuestras representaciones se articula fundamentalmente con una *mutación del estatus de víctima* en la sociedad francesa. Además de que la elevación del umbral de sensibilidad amplía el campo de los actos denunciados como insoportables, ella acentúa la compasión y la empatía moral para con las víctimas de esos actos, sobre todo si está presente la noción de sufrimiento. Como dice con razón Le Goaziou (2004: 21): “Más que la violencia, es el sufrimiento el que se ha convertido en palabra clave hoy en día, el criterio con referencia al cual se emiten los juicios. En nombre de una valorización sin precedentes de la vida humana, el sufrimiento se ha convertido en el mal y el sujeto moderno en una víctima en potencia”. De hecho, el debate mediático-político consagra de manera creciente la compasión, la queja de las víctimas de todo tipo, al punto de contribuir a la aparición de una “sociedad de querellantes” (Garapon, 1996: 105 y ss.) y de incentivar una suerte de competencia entre grupos sociales que se ponen en el lugar de víctimas (Salas, 2005: 63 y ss.; Erner, 2006). De ahí la llegada masiva de víctimas al campo de las políticas públicas y, posteriormente, al campo policial y judicial. En efecto, ese movimiento de las sensibilidades contribuye a determinar una demanda de seguridad y de responsabilización dirigida al Estado, que por lo demás ha respondido con un proceso acelerado de criminalización.

II. Criminalización: cuando el Estado quiere disciplinar

Es un punto en el cual parecen acordar la mayoría de las tradiciones intelectuales que alimentan la reflexión sobre la evolución de las sociedades europeas desde la época moderna: la existencia de un proceso de disciplinarización. De Marx a Z. Bauman (1992) y P. Wagner (1996) pasando por Elias, por la Escuela de Frankfurt y por Foucault, no hay duda de que se trata de una de las características más importantes de la “modernidad”. El debate gira principalmente en torno a las palancas de este proceso. El desarrollo del Estado siempre ha sido una de ellas. Y no podemos dejar de constatar que, en los años noventa, enfrentados a las consecuencias del desempleo en masa y de la redistribución de las desigualdades, a un alto nivel de delitos contra los bienes (*cf. supra* gráfico 1) y a una demanda de seguridad creciente, la mayoría de los Estados occidentales han retomado fuertemente sus prerrogativas en materia penal y han intentado retomar las riendas para imponer un nuevo control social (Garland, 2001). El fenómeno es espectacular cuando, sobre todo en Estados Unidos, se recurre a él para el encarcelamiento en masa (Waquant, 1999). Pero atraviesa en diverso grado a todas las sociedades occidentales. El proceso de criminalización es la clave de ello; se hace presente en incriminaciones, remisiones, persecuciones y sanciones.

Un proceso de incriminación continuo y en aceleración

El proceso de pacificación de las costumbres es indisociable de un proceso de *penalización de las costumbres* (Lameyre, 2000: 103). De hecho, un movimiento de incriminación que concierne a las violencias físicas pero también a las violencias verbales y las violencias morales (ataques a la dignidad, discriminación), se prolonga sin solución de continuidad desde comienzos de los años ochenta. Podemos tomar como punto de referencia la ley del 23 de diciembre de 1980 relativa a una violación. Citemos también la ley del 10 de julio de 1989 sobre la prevención del maltrato de menores y la protección de la infancia. A continuación, hay que insistir sobre la reforma del Código

penal de 1992-1994. Esta reforma ubicó la protección de la persona en el centro del derecho penal, antes que la moral pública (Poncela, Lascoumes, 1998: 81) y, como consecuencia, introdujo una serie de nuevos delitos y agravantes de los delitos ya existentes.

Así, en materia de delitos contra las personas, el nuevo código crea las siguientes infracciones: el delito de actos de tortura y barbarie, el de puesta en peligro del otro (creado para luchar contra los delitos de circulación y en materia de accidentes de trabajo), el delito de obstaculización de las medidas de asistencia, el de incitación (incluso no seguida de efecto) de menores a la mendicidad, el alcoholismo o el consumo de estupefacientes, el de las llamadas telefónicas malintencionadas o reiteradas, y ratifica finalmente el nuevo delito de “acoso sexual”.

Además, el nuevo código endurece la persecución y la represión de los delitos preexistentes de tres maneras: i) haciendo más duras las penas en las que se incurre (especialmente en materia de violencias sexuales, de violencia para con los animales e incluso de “desacato a la autoridad”), ii) cambiando la calificación de ciertos comportamientos (así, el “desacato a la autoridad” era una falta de quinta clase y se convierte en un delito), iii) endureciendo la calificación de ciertas infracciones mediante las “circunstancias agravantes”. Desde entonces, en materia de delitos contra las personas, constituyen circunstancias agravantes tanto el hecho de atacar a menores de 15 años, cónyuge o pareja de hecho, como a personas vulnerables (por su edad, enfermedad, discapacidad, minusvalía o incluso embarazo). Asimismo, en materia de robo, este código decreta ocho circunstancias agravantes entre las que se encuentra el hecho de ejercer la violencia por este motivo.

Desde 1994, ese movimiento de incriminación ha continuado sin interrupción hasta nuestros días (Danet, 2008; Massé, Jean, Giudicelli, 2009). El impacto de esas incriminaciones en las estadísticas policiales y judiciales es a veces difícil de medir con precisión, ya que la publicación de una ley no significa *ipso facto* su aplicación. Los datos indican, no obstante, ciertos efectos directos de la reforma de 1994, especialmente la escalada en el número de golpes y lesiones, así como en el de las amenazas y los chantajes. Esta evolución jurídica puede modificar considerablemente las prácticas de los agentes del control social y penal, en particular por la intensificación de las remisiones hacia el sistema penal y de las persecuciones decididas por las fuerzas policiales y por las fiscalías. El caso de la violencia de los menores lo ilustra particularmente (Le Goaziou, Mucchielli, 2009).

Intensificación de las remisiones y las persecuciones: el caso de la “violencia de los menores”

El tema de “la violencia de los menores” y de su aumento es central en la sociedad francesa desde principios de la década de 1990, y es uno de los principales objetos del proceso de incriminación que acabamos de analizar. Las estadísticas policiales son los únicos datos que sustentan tanto este miedo como los discursos políticos que no cesan de reclamar la acentuación de ese proceso. Constatamos que la delincuencia de menores, tal como ha sido registrada por la policía y la gendarmería, ha aumentado considerablemente (40% en diez años). Al tratarse de infracciones cuyas víctimas son los particulares, este aumento está constituido por robos (con violencia o –

generalmente— sin ella, y sin armas) y golpes que, como vimos anteriormente, sobre el conjunto de las personas condenadas, son más numerosos pero cada vez menos graves. ¿Se confirma este hecho en el caso de los menores? Eso es lo que muestra el cuadro 2, donde comparamos las condenas (por delitos o faltas de quinta clase) para el año 1984 (el año más lejano conocido) y el año 2008 (último año conocido), bajo el criterio legal de la gravedad de los golpes medida por la ITT superior, o inferior o igual a ocho días. Allí verificamos la baja de los golpes más graves y, al contrario, la explosión de las condenas por los golpes menos graves.

Cuadro 2
Los menores condenados por golpes y lesiones voluntarias de 1984 a 2008

	1984	2008	Evolución
GLV ITT + de ocho días	1.456	1.342	- 7,8 %
GLV ITT – de ocho días	413	8.470	x 20,5
Total	1.869	9.812	x 5,2

Fuente: Ministerio de Justicia, serie “Las condenas”.

Asimismo, esta evolución no está acompañada por una agravación de los comportamientos de los menores que han cometido delitos. Por el contrario, el conjunto de los homicidios y los robos con intimidación han descendido entre las dos fechas; sólo las violaciones aumentaron considerablemente, en principio como consecuencia del cambio de estatus de los comportamientos anteriormente analizado.

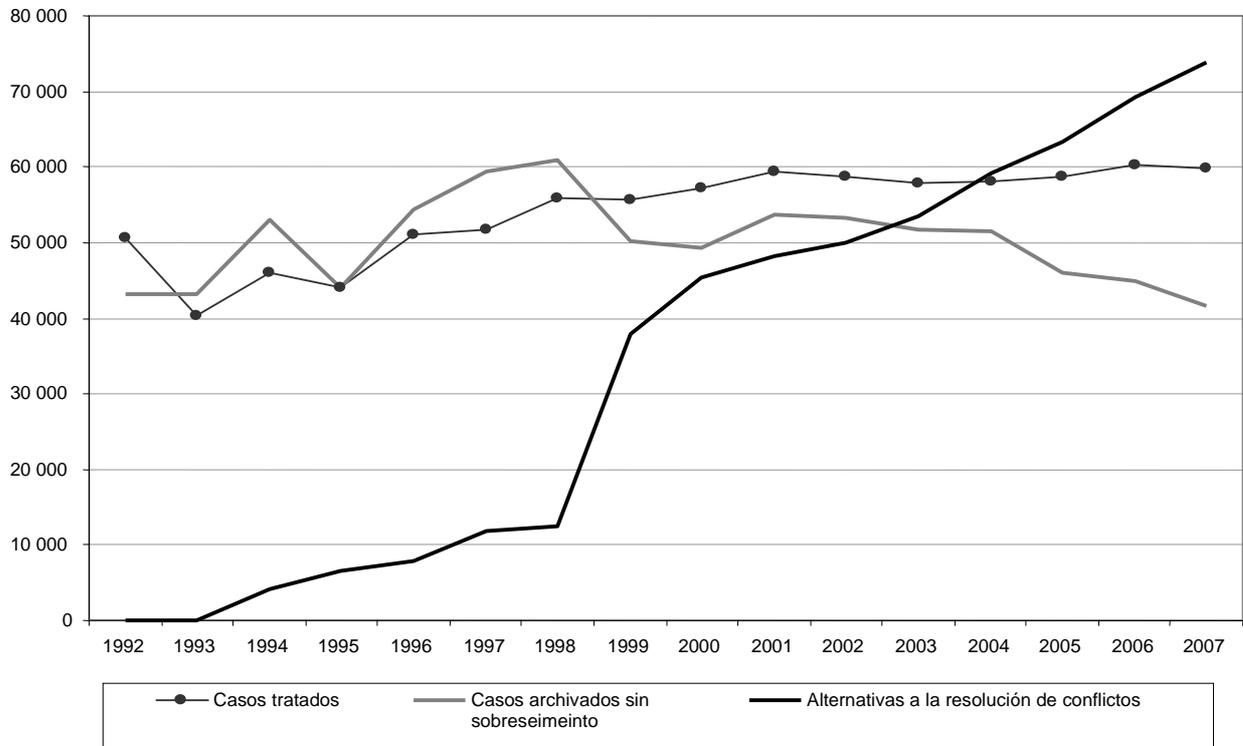
Dejando de lado la cuestión de las violaciones, el aumento de los actos violentos cometidos por menores en las estadísticas policiales reposa sobre hechos de escasa gravedad. Ahora se trata de saber si este aumento corresponde a una evolución de los comportamientos o bien a la de las remisiones y las persecuciones de esos comportamientos. Sin duda, ninguna de esas opciones excluye a la otra. No obstante, tres elementos llevan a considerar la segunda hipótesis como la más influyente en ese movimiento: en primer lugar, la amplitud del reservorio de asuntos antiguamente registrados en las actas de declaración [*mains courantes*] y potencialmente judicializables; en segundo lugar, la naturaleza de los seguimientos judiciales dados a esos procedimientos policiales por las fiscalías; en tercer lugar, los resultados de las encuestas de delincuencia autorrevelada.

1) En las encuestas realizadas por varios investigadores en los años setenta se mostraba que, mientras que los robos eran generalmente judicializados [*procéduralisés*] (en relación con los problemas de responsabilidad y de seguridad), “encontramos frecuentemente en las actas de declaración la referencia a riñas, golpes, amenazas durante querrelas o diferendos [*différends*]” (*ibid.*: 34), especialmente en el ámbito conyugal y familiar (Aubusson de Cavarlay *et al.*, 1995: 44-46). En otras palabras, existía toda una serie de comportamientos violentos, físicos y verbales, de poca gravedad, que no son el objeto de quejas ni de procesos verbales; su resolución o desenlace era negociado entre las partes en conflicto y con los policías que los constataban. Y, al tratarse de menores, esos hechos de escasa gravedad eran generalmente sancionados con una simple amonestación policial, donde de alguna manera los representantes de la fuerza pública hacían las veces de una delegación de poder por parte de la justicia. Propondremos aquí, siguiendo a otros (Gebler, Guitz, 2003: 55), la hipótesis de que, en un contexto de dramatización política y de

movilización masiva de la cadena penal alrededor de “la violencia de los menores”, los policías han sido progresivamente incitados a judicializar más aún los asuntos y a devolverle a los magistrados su poder de amonestación, recibiendo estos últimos por su parte mandatos cada vez más apremiantes de limitar los archivos sin sobreseimiento [*classements sans suite*]. Este último punto es particularmente claro.

2) La intensificación de las remisiones y las persecuciones constituye el objetivo buscado por los poderes públicos desde principios de los años noventa, así como lo atestiguan no solamente las leyes votadas y los decretos promulgados, sino también las circulares producidas por los Ministerios del Interior, de Justicia y de Educación nacionales con el objetivo de incitar a sus servicios a intensificar esas remisiones y persecuciones. En el plano judicial, ello se traduce en *una pequeña revolución en las prácticas de las fiscalías*, que han inventado en el transcurso de los últimos diez años lo que llamamos la “tercera vía” o las “alternativas a la resolución de conflictos” (gráfico 3). Se trata de un conjunto de mecanismos de sanción rápidos destinados al tratamiento de la delincuencia menor y que permiten, en realidad, disminuir no sólo las persecuciones sino los archivos sin sobreseimiento relacionados con la escasa gravedad de las infracciones constatadas (Aubert, 2007). Desde fines de los años noventa, los asuntos tratados por las fiscalías han aumentado dos veces más rápido que el número de asuntos suplementarios gestionados por la policía y la gendarmería. Pero al mismo tiempo, la proporción de archivos sin sobreseimiento en el conjunto de las decisiones ha disminuido del 50% al 23,8% en 2007. Esta evolución se ha producido en beneficio de las “alternativas a la resolución de conflictos”, prácticamente ausentes en los años noventa, que representan el 42% de las decisiones en 2007 (desde 2004, como vemos en el gráfico 3, se trata del primer mecanismo de tratamiento judicial de la delincuencia de los menores). En cuanto a los “llamamientos a la ley” (una forma de amonestación), en 2007 representan el 70% de las alternativas a la resolución de conflictos y el 30% del conjunto de respuestas penales a la delincuencia de los menores. Y esta evolución prosigue a un ritmo acelerado.

Gráfico 3
La evolución de los principales modos de orientación de los asuntos de menores por las fiscalías (1992-2007)



Fuente: Ministerio de Justicia, anuario estadístico

3) Finalmente, el último elemento que lleva a relativizar en gran medida la hipótesis de un fuerte y reciente aumento de los comportamientos violentos de los menores es proveído por las encuestas de delincuencia autorrevelada realizadas a los adolescentes en edad escolar. En Francia, la producción de encuestas de delincuencia autorreportada no se inició desgraciadamente hasta los años noventa, en el marco de encuestas más amplias que trataban sobre la salud de los jóvenes. Es el caso de una encuesta del Inserm (Institut national de la santé et de la recherche médicale) [Instituto Nacional de la Salud y la Investigación Médica] conducida en 1992 luego de la realizada repetidas veces por el Comité Français d'Éducation pour la santé (CFES) [Comité Francés de la Educación para la Salud] a partir de 1997. La comparación entre las encuestas de 1997 y 2000 se ha vuelto difícil por algunas modificaciones en el cuestionario. Sin embargo, en conjunto, “el hecho de que se hayan registrado en 1997 proporciones análogas sugiere ampliamente que el nivel de las ‘violencias interpersonales’ casi no ha cambiado entre las generaciones” (Lagrange, 2004, 1993). En cambio, la comparación es directamente posible entre la encuesta de 2000 y la de 2005. Ella permite concluir que “la violencia ejercida se ha mantenido estable desde 2000. No hay una evolución significativa, cualquiera sea el sexo y la edad del individuo” (Léon, Lamboy, 2006: 81). En cuanto a la violencia sufrida, notamos que el número de individuos de todas las edades que declaran haber sido agredidos ha disminuido del 3,3% al 2,6% (mientras que, por el

contrario, la declaración del número de violencias sufridas por las mismas personas ha aumentado); esta disminución se refiere sobre todo a los jóvenes varones.

Esto es, por último, lo que confirma la serie de encuestas internacionales HBSC (Health Behaviour in School-aged Children), que comprende un período de doce años (1994-2006) y que interroga entre 7 y 8 mil alumnos de 11 a 15 años (Navarro, Godeau, Vignes, 2008). La proporción de chicos que declaran haber sido víctimas de golpes durante el año anterior ha disminuido regularmente, pasando de cerca del 19 % en 1992 al 15,4 % en 2006, mientras que el de las niñas es estable en un nivel dos veces menor.

La hipótesis principal con la que concluiremos este estudio del proceso de incriminación y de persecución es pues la de una intensificación de las remisiones producidas a lo largo de toda la cadena penal, que conducen a aumentar considerablemente el nivel de responsabilidad de los comportamientos agresivos, delictivos e inciviles de la juventud. Pero esta cuestión principal de los procesos de remisión es bastante más amplia. Se trata en realidad de la del control social en toda su complejidad: “Es en el juego mismo de las relaciones en el seno de la sociedad entera que se producen los fenómenos dispersos de exclusión, del cual una fracción toma la forma de la delegación hacia el sistema penal”, como escribe con razón Zauberman (1982: 24). Estudiar los procesos de remisión hacia el sistema penal es estudiar la evolución social general, el grado de cohesión de las múltiples comunidades que lo constituyen, el contenido de las representaciones sociales que estigmatizan más o menos tales prácticas o tales grupos sociales, las estrategias de remisión de los múltiples actores y las ideologías profesionales de los actores institucionales (*ibid.*, 32-40). El análisis merece pues ser ampliado para percibir un proceso mucho más extenso de judicialización de la solución de los conflictos de la vida social.

III. Judicialización de la solución de los conflictos de la vida social

La judicialización consiste en recurrir a la justicia para solucionar litigios, conflictos y diferendos de todo tipo. Este proceso está favorecido, por supuesto, por la prosecución de la pacificación de las costumbres y directamente amplificado por el crecimiento de la incriminación. Pero también está relacionado con la evolución de los modos de vida en tanto que reducen las capacidades de regulación de los conflictos interindividuales en las microcomunidades sociales. En efecto, la urbanización prosigue esencialmente en razón del desarrollo de la periurbanización y no del crecimiento del tamaño de las grandes ciudades, es decir, esencialmente de la urbanización de zonas antiguamente rurales cercanas a las metrópolis (Bessy-Pietri, 2000). Pero lo que a veces se denomina la “vuelta al campo” no está acompañado en realidad por ninguna reconstrucción de la dinámica comunitaria. Al contrario, esos modos de vida urbanos y periurbanos separan cada vez más el lugar de hábitat familiar del lugar de trabajo (él mismo más precario y temporario, por lo tanto menos favorable para la profundización de las relaciones); de los comercios donde se “hacen las compras” (cada vez más a menudo en grandes superficies anónimas), y a veces de la infraestructura escolar, de los espacios de ocio y de los lugares de compromiso asociativo. A cambio, intensifican la utilización de vehículos. Nuestros lugares de residencia son por consiguiente cada vez más anónimos. En los centros urbanos no conocer al vecino es común, el anonimato es la regla en los transportes públicos y en los lugares de esparcimiento. En cuanto a las zonas urbanas sensibles (*zones urbaines sensibles, ZUS*), la intensa y ruidosa sociabilidad juvenil hace olvidar que las encuestas en población general señalan más frecuentemente que en otros

lugares un aislamiento relacional, una inquietud y un ensimismamiento [*repli sur soi*] frecuentes, particularmente en razón del desempleo y de la debilidad de las redes profesionales asociativas e incluso familiares (Pan Ké Shon, 2005). De forma general, los contactos de proximidad (en contraste con el teléfono) disminuyen rápidamente (Blanpain, Pan Ké Shon, 1998). A partir de ese momento se acentúa aún más un antiguo movimiento de reducción de las capacidades de regulación infrajudicial de los conflictos interindividuales. A falta de interconocimiento, del hábito del diálogo y de mediación, los individuos se encuentran solos para regular sus conflictos y no tienen otra solución, si no logran entenderse, que dirigirse hacia los poderes públicos.

El impacto de esas evoluciones de los modos de vida afecta así directamente la relación entre la población y las fuerzas del orden, y contribuye a un aumento regular del registro de los ataques menos graves a las personas. Por ejemplo, esto se puso en evidencia en una investigación realizada recientemente en los territorios periurbanos bajo control de la gendarmería nacional por medio de una metodología que combina el análisis de la delincuencia registrada, el análisis de contenido de los procedimientos y las entrevistas en profundidad con las personas (Mucchielli, 2007). Los resultados resaltan que los principales cambios en la delincuencia registrada por los gendarmes en el transcurso de los últimos quince años no residen en la naturaleza de los comportamientos delictivos, sino, por un lado, en la ampliación de la definición de delincuencia y, por el otro, en las transformaciones en las maneras de trabajar de los gendarmes y en los comportamientos de denuncia de los habitantes. A tal punto que, al final, de lo que más se quejan los gendarmes no es de la evolución de los comportamientos delictivos sino del cambio de los comportamientos de los habitantes, que describían como “asistidos” o como “individualistas”, y como apremiándolos con pequeñas cuestiones que no eran, según ellos, de su competencia: conflictos vecinales, de incivildades atribuidas a los jóvenes (comenzando por el ruido y las diversas formas de alboroto en el espacio público) y finalmente de conflictos conyugales y familiares en los que los gendarmes se sienten ampliamente instrumentalizados.

Por otro lado, el proceso de judicialización no concierne solamente a las relaciones entre los particulares y las autoridades policiales y judiciales. También actúa sobre las relaciones entre estas últimas y otras administraciones, particularmente las que se encargan de los adolescentes y los jóvenes adultos. Así, en la investigación citada sobre las zonas controladas por la gendarmería, atrajo momentáneamente nuestra atención la tasa anormalmente elevada de violencias registradas por una brigada. La encuesta de terreno demostró entonces que ello se explicaba por la presencia sobre ese territorio de un albergue para jóvenes de la Protection Judiciaire de la Jeunesse (PJJ) [Protección Judicial de la Juventud] en el que el equipo de educadores había adoptado el hábito de “externalizar” el tratamiento de los altercados violentos con los jóvenes recurriendo sistemáticamente a los gendarmes para arreglar esos conflictos, inherentes, sin embargo, a hacerse cargo de adolescentes difíciles, y que han conocido todas las generaciones de educadores desde la creación de la “educación vigilada” al término de la Segunda Guerra Mundial. Nos parece que aquí la novedad no reside tanto en los incidentes provocados por los jóvenes a su cargo, sino en el desasosiego de los adultos responsables de ellos. Y nos parece que un análisis similar puede ser aplicado al medio escolar, a la problemática de las “violencias en la escuela” (Dubet, 1998; Geay, 2003). Estos mecanismos en realidad juegan en numerosas profesiones que se enfrentan en diversos grados a las “incivildades” y la delincuencia menor de los adolescentes. Ello

concierno a agentes del Estado como los docentes (Barrère, 2002), los educadores de la PJJ y más ampliamente los trabajadores sociales (Carra, 2001, 141 y ss.), pero también a los policías y los gendarmes, que desde hace quince años multiplican los procedimientos por agravios y rebeliones ocasionadas por sus controles (volveremos sobre esto), así como los agentes de empresas públicas como los controladores de la SNCF y de la RATP, e incluso los empleados de las sociedades privadas como los vigilantes que custodian los comercios. Es el conjunto de esos demandantes lo que Coutant (2005, 48 y ss.) encontró en una Casa del Derecho y de la Justicia [Maison du Droit et de la Justice], y no cabe duda de que es ese mecanismo de judicialización el que opera masivamente en esos contenciosos de baja intensidad, raramente nuevos en sí (a veces localmente más intensos), pero de los que las organizaciones (instituciones públicas o sociedades privadas) se desembarazan, buscan “externalizar” hacia la policía y la justicia, dejando a los empleados de base, los agentes de “primera línea”, el encargo de presentar las denuncias.

Comprendemos que esos mecanismos generales se vean particularmente reforzados en caso de haya, por un lado, públicos no sólo populares sino también provenientes de inmigraciones no europeas que presentan ciertas singularidades culturales, por el otro, representantes de instituciones procedentes de las clases medias, “formateados” por las culturas institucionales y cuyo nivel de estudio al ingresar en el oficio ha aumentado en el transcurso de los últimos veinte años. La distancia y la incompreensión son a veces insuperables.

IV. Competencia por los bienes de consumo en una sociedad anónima

Orillando los años sesenta, la sociedad francesa se encontró en una coyuntura inédita de gran crecimiento de la proporción de jóvenes en el conjunto de la sociedad. Como consecuencia del “*baby boom*” de la Liberación, el número de jóvenes de entre 15 y 25 años de edad pasó de 5,6 millones en 1960 a 8,5 millones en 1975, es decir que hubo un crecimiento del 50%. Los fenómenos clásicos de delincuencia juvenil se vieron pues singularmente intensificados. El debate público de la época se hizo eco del miedo a los “Camisas Negras” (Mucchielli, 2002, 84 y ss.). Estos últimos fueron presentados como jóvenes que actúan en “bandas”, que se comportan de manera violenta tanto con las personas como con las instituciones, que cometen lo que (ya) llamamos “violencia gratuita”, que se mezclan en manifestaciones o conciertos de rock n’roll para “vandalizar”, “ladronzuelos”, en suma. No obstante, detrás de las construcciones mediáticas basadas en algunos eventos espectaculares pero escasos, el grueso de la delincuencia juvenil y de su aumento está constituido por robos, algunos de los cuales son de un género distinto, de una motivación en parte nueva. Ya no se trata esencialmente del robo de supervivencia del pobre (los robos del vagabundo o del criado en el siglo XIX), ni del robo “profesional” que describirá Edwin Sutherland. Una parte de esos robos son nuevos porque apuntan a objetos nuevos: los que encarnan la sociedad de consumo. En primera fila figuran por supuesto los robos de automóviles (y de dos ruedas) y de accesorios de esos nuevos “objetos de culto” de la civilización (que son la punta de lanza del crecimiento industrial; el parque automotor pasó de 1,5 a 15 millones de vehículos entre 1950 y 1970). Automóvil y virilidad entablan entonces una larga historia en común. Hoy en día aún más la conducta automovilística “hace al

hombre”, en el sentido de que opone el niño al adulto con mucha más seguridad que la mayoría adquirida según el estado civil (Esterle-Hedibel, 1996; Masclet, 2002). Símbolo de autonomía, el automóvil está también en el corazón de la *civilización del ocio* (Dumazedier) que entonces se impone. El coche permite “salir” de noche durante el fin de semana, y en él se puede escuchar música gracias al “auto-radio” (que también se robará mucho al momento de generalizarse). Es entonces un nuevo tipo de robo el que constatan los investigadores de la época. “En la inmensa mayoría de los casos, el vehículo es robado para ser utilizado inmediatamente por el joven: su uso responde a una necesidad actualizada (regresar tarde, fuga, infracción en vista o simple paseo generalmente); satisfecha la necesidad, el vehículo es abandonado; se trata esencialmente de paseos con fines lúdicos o utilitarios. [...] No es un robo de apropiación; su peligrosidad se debe sobre todo al hecho de que los jóvenes cometen accidentes” (Sélosse *et al.*, 1965: 45, 86).

La paradoja de la modernidad, como había indicado David Riesman desde 1948 (*The Lonely Crowd*), es que invita a los jóvenes a afirmar su individualidad por el consumo ostentoso de productos estandarizados que les son presentados como de moda por los publicistas. Y, como bien lo había visto otro sociólogo estadounidense, Robert Merton, algunos años antes (1965 [1938]), este proceso sería tan fuerte que condenaría a la frustración y llevaría a la desviación a una parte de los que no pudieran realizarse en este consumo. Ahora bien, si el fenómeno permanece relativamente limitado en los años sesenta, marcados por un fuerte crecimiento del poder de compra en todos los medios sociales (incluso los obreros), éste se vuelve en cambio mucho más notable cuando los *shocks* petroleros de los años setenta vienen a marcar el fin de los “Treinta Gloriosos” y la sociedad francesa entra en una era de desempleo en masa que viene a convulsionar el destino de las nuevas generaciones (Chauvel, 1998). Si el robo no pierde las dimensiones transgresivas y lúdicas características de la adolescencia, toma también así un cariz más “existencial” al convertirse en medio de supervivencia tanto financiero como identitario para una parte de los excluidos del juego.

Una suerte de redistribución violenta

El auge constante de la sociedad de consumo va acompañado así del desarrollo de una delincuencia de apropiación que constituye una suerte de redistribución violenta operada generalmente por los que están, si no totalmente excluidos, al menos en los márgenes de esta sociedad, pero que quieren existir, aparecer, poseer, disfrutar del consumo como los otros (y, para algunos, hacer de ello una actividad de receptación y reventa). La “modernidad” se caracteriza pues también por esta competencia cada vez más cruel por la posesión de los bienes de consumo, en una sociedad donde el anonimato facilita en gran medida la tarea de los ladrones (Cohen, Felson, 1979; Robert, 1999). Ahí reside la característica principal de las transformaciones del medio siglo que ha pasado. De hecho, el principal riesgo en la sociedad francesa contemporánea es el robo de bienes o de dinero que permiten adquirir bienes, en su comercio, en la propia casa o en el espacio público: auto, *vespa*, bolsos de mano, chaquetas y portafolios, equipaje y, de ahora en adelante, teléfonos móviles, lectores de CD, ordenadores, videojuegos, etc.

A comienzos del siglo XXI, aunque se haya detenido la escalada espectacular del medio siglo transcurrido, los ataques contra los bienes siguen constituyendo no obstante el corazón de la delincuencia y el principal riesgo al que los particulares se ven

potencialmente expuestos. Las encuestas de victimización realizadas en la región Île-de-France a principios de la década del 2000, por ejemplo, aseguran que cerca de un cuarto de los hogares declaran haber sufrido en el transcurso de los últimos tres años precedentes un robo o un asalto, mientras que menos del 0,5 % declaran haber sufrido una agresión que implicase un daño corporal (Fouquet *et al.*, 2006). Dicho esto, y éste es el punto al que había que llegar, *los riesgos que conciernen a los bienes y los que conciernen a las personas no siempre son independientes unos de otros*. En efecto, para realizarse, algunos robos necesitan que sus autores amenacen o hagan uso de la violencia física, sobre todo si la víctima se rehúsa a dejarse robar. Las mismas encuestas de victimización muestran así que, en las ciudades del suburbio parisino, alrededor de la mitad (a veces localmente más todavía) de las violencias de todo orden declaradas por las víctimas en realidad están relacionadas con el robo o su tentativa (Zauberman, Nevanen, Robert, Didier, 2006). En otros términos, mientras que el recurso a la violencia física parece retroceder en muchos otros sectores de la vida social y de las relaciones sociales, *el robo con violencia, que generalmente acontece entre desconocidos, se anuncia como una contradicción importante del proceso de pacificación de las costumbres*. Y ese robo no es menos característico de la “modernidad” que ese proceso, en la medida en que está relacionado también con la evolución tecnológica. Dos ejemplos lo ilustran bien en nuestros días: el *car jacking* [robo de automóviles] y el robo de teléfonos móviles (Mucchielli, 2007).

La cuestión clásicamente planteada por Merton puede entonces ser ilustrada aquí: si el 100% de los jóvenes desea un teléfono móvil y el 90% posee uno, ¿por qué el 10% restante que no puede comprárselo de forma regular no lo robaría si son ellos también, e incluso más todavía (a falta de otras perspectivas de realización personal), *alienados del estándar de consumo* (Lagrange, 2001, 176). H. Lagrange (*ibid.*: 83 y ss.) ha demostrado así la existencia de una fuerte correlación entre la evolución de los robos y la del desempleo de los hombres jóvenes con pocos estudios. Los comportamientos violentos son pues también la consecuencia de ciertos robos, los que podemos considerar como el precio a pagar por el mantenimiento de las desigualdades y de las situaciones de exclusión en una sociedad de consumo en constante desarrollo.

V. Segregación: la violencia de los “guetos” a la francesa

Al igual que la categoría “violencia” no tiene mucho sentido, razonar a escala del territorio nacional tomado como un todo homogéneo tampoco lo tiene. Después de haber analizado procesos que atraviesan toda la sociedad francesa, ahora debemos interrogarnos sobre las diferencias relativas de los tipos de territorio y de los grupos sociales que los habitan. No solamente los modos de vida de los “hiper-centros” difieren ampliamente de los de las zonas rurales “profundas” y de las zonas periurbanas en pleno crecimiento, sino que en el mismo seno de los “suburbios” de las medianas y grandes ciudades, la polarización social no cesa de acentuarse. Así, desde la ley sobre el “Pacte de relance de la ville” [pacto de recuperación de la ciudad] de 1996, el INSEE aísla “zonas urbanas sensibles” (ZUS) definidas por una serie de criterios demográficos y socioeconómicos, en particular la alta proporción de jóvenes y de personas de nacionalidad extranjera, la alta tasa de desocupación y de empleos precarios. En pocas palabras, esos territorios concentran las situaciones de precariedad e incluso de exclusión. A tal punto que parece legítimo hablar de un *proceso de guetización*. No se trata, desde luego, de proponer una comparación directa entre las ZUS francesas y los

guetos de algunas grandes ciudades estadounidenses, menos aún con las de países de América del Sur, en la medida en que segregación no significa *ipso facto* guetización (Wacquant, 2007). No hablaremos pues de “guetos” sin comillas en la situación francesa. Sin embargo, debemos intentar pensar la existencia de un proceso de “separatismo social” que aleja cada vez más las condiciones de vida y los destinos de los diferentes grupos sociales (Maurin, 2004). Por último, esos procesos tienen desde ahora muchas consecuencias en términos de “identidad colectiva” (y en consecuencia de frontera tanto social como mental), para retomar ese criterio, cuya importancia es justamente recordada por Wacquant (2007) así como por Lapeyronnie (2008).

¿Qué consecuencias tiene esta situación para nuestra reflexión? ¿Los comportamientos violentos son más frecuentes en las “zonas urbanas sensibles” que en otros lugares? El examen de los datos policiales recalculados por el Observatoire national des zones urbaines sensibles [Observatorio Nacional de Zonas Urbanas Sensibles] (2006-2008) lo sugiere, aunque la diferencia entre las ZUS y el resto del territorio no sea muy importante, *a fortiori* en comparación con las manifestaciones de desorden en los barrios que se han convertido en tradicionales (incendios, degradaciones y destrucciones). No obstante, el conjunto de los “golpes y lesiones voluntarias criminales o correccionales” es un poco superior allí, igual que las violencias verbales (amenazas, chantajes) y los robos violentos sin arma cometidos en la vía pública; esos tres tipos de infracciones son conocidos esencialmente por las denuncias de las víctimas y no por los controles policiales frecuentemente discriminatorios. Por su parte, las encuestas anuales de victimización del INSEE muestran que únicamente los robos con violencia (cometidos principalmente en el espacio y en los transportes públicos) son más intensos en las ZUS (cuadro 3). En realidad, las tasas de victimización más fuertes son señaladas en las personas que viven *justo alrededor* de las ZUS.

Cuadro 3
Tasa de victimización según el tipo de hábitat, 2005-2006 (En porcentajes)

	Habitantes de las ZUS	Otros habitantes de comunas y aglomeraciones con ZUS	Habitantes de comunas y aglomeraciones sin ZUS	Población general
Agresiones	2,5	2,8	1,8	2,3
Amenazas	5,1	5,6	4,5	5,1
Insultos	14,4	15,2	11	13,1
Robos con violencia	2,4	1,4	0,4	1
Robos sin violencia	3,5	4,5	2,6	3,5

Fuente: INSEE, “Enquête Cadre de vie et sécurité” 2007.

Nota: la tasa de victimización es definida aquí como la proporción de individuos de más de 13 años que hayan sufrido al menos una vez los hechos citados en el transcurso de los dos años indicados.

Sin embargo, una vez más, debemos, detrás de la generalidad, intentar delimitar más lo que entendemos por “violencia” o “agresión”. ¿Qué comportamientos violentos son los más frecuentes en las ZUS? ¿Los robos con violencia? ¿Las peleas entre bandas de jóvenes? ¿Los ajustes de cuenta entre delincuentes? ¿Las violencias intrafamiliares? ¿Las relacionadas con los conflictos entre vecinos? Las encuestas locales de victimización aportan elementos de respuesta en la medida en que indican el lugar y el

tipo de residencia de las víctimas. Descubrimos en ellas que, en materia de violencias, las ZUS no registran tasas realmente más altas que en materia de agresiones intrafamiliares. A la inversa, las tasas de agresiones sexuales y de agresiones “de todo tipo” son inferiores a las de los centros urbanos. Lógicamente, la multivictimización es igualmente más fuerte en las ZUS (al tratarse de agresiones intrafamiliares, autores y víctimas están en contacto permanente, por oposición a las agresiones “de todo tipo”, que acontecen generalmente en el espacio público, entre desconocidos o casi desconocidos, que tienen pocas oportunidades de volver a verse). Al igual que el grado de gravedad de las violencias parece un poco más elevado también en las ZUS. Así, *todos los rasgos –sobrerrepresentación de PCS [Professions et Catégories Socioprofessionnelles] modestos, de barrios considerados difíciles, de HLM [viviendas de alquiler moderado] de suburbio– se acumulan para sugerir ver en la violencia entre personas cercanas una forma de victimización particularmente relacionada con un contexto socioeconómico difícil* (Fouquet, Lotodé, Nevanen, Robert, Zauberman, 2006: 63).

Nuestros estudios sobre expedientes judiciales apoyan también esa constatación de violencias graves (tanto los homicidios [Mucchielli, 2004b] como los golpes y lesiones seguidas de ITT cometidos por los mayores [Mucchielli, 2006a] o los menores [Le Goaziou, Mucchielli, 2009]), producidas la mayoría de las veces en el marco del interconocimiento y a menudo en relaciones familiares o conyugales, y que ocurren con mayor frecuencia en los territorios donde se concentran las personas en situación de gran precariedad socioeconómica, siendo esto último un factor suplementario de malestar, de depresión, de estrés y de agresividad, que no puede más que impregnar los conflictos interpersonales.

Dicho esto, las encuestas de victimización son útiles pero están lejos de ser suficientes para evaluar las diferencias de frecuencia de los comportamientos violentos según los territorios. En primer lugar, al interrogar solamente a las personas en general de más de 14 años, carecen por definición de gran parte de los comportamientos violentos que acontecen entre los preadolescentes o los adolescentes, que constatan las encuestas de terreno (Mohammed, 2008) y que revelan mejor las encuestas de delincuencia autodeclarada y los datos de diversa procedencia que se refieren a las violencias en la escuela, y que ponen pues en la mira a los alumnos. Ahora bien, las últimas dos subrayan a su vez la mayor frecuencia así como la mayor repetición de las agresiones en los centros escolares (sobre todo los *collèges*⁴) situados en las “zonas sensibles” (Debarbieux, 1999 ; Observatoire National des ZUS, 2005: 309-312). A continuación, al razonar sobre el territorio a partir del domicilio de la víctima, no pueden evaluar los comportamientos violentos sufridos en ZUS por las personas que ahí tienen una ocupación o su trabajo pero que no residen allí. No podemos comprender en particular los conflictos que animan las relaciones entre una parte de la juventud y los representantes de las instituciones, en particular los docentes y los policías. Ahora bien, es evidente que esas relaciones se han degradado considerablemente en el transcurso de los últimos veinticinco años. El aspecto más conocido de esta cuestión concierne a las relaciones entre esta juventud y los policías, relaciones que se han tornado simétricamente violentas, que degeneran a veces en enfrentamientos colectivos, lo que localmente mantiene los ciclos de represalias (Mohammed, Mucchielli, 2007). Y ya

⁴ El *collège* es, en Francia, una institución educativa para alumnos de entre 11 y 15 años [n. de t.].

hemos destacado que esta interacción con la policía que degenera constituye hoy en día un modo de entrada en el sistema penal cada vez más frecuente en los adolescentes de esos barrios. Pero la tensión aumenta asimismo en torno a la escuela y en la relación entre una parte de la juventud y los adultos (docentes, pero también consejeros de orientación e incluso directores de institutos), en relación con el fracaso escolar claramente más elevado en esos barrios (Debarbieux, 2006). Ya sea frente a los policías o frente a los docentes, vemos que hay aquí una suerte de violencia del resentimiento, del fracaso y de la humillación que se expresa a diario y en los momentos de emoción colectiva que constituyen los motines (Kokoreff, 2008; Mucchielli, 2009b).

Finalmente, las encuestas de victimización no podrían tampoco acercar los comportamientos violentos internos al medio de la delincuencia organizada, sobre lo cual no existe ningún trabajo sistemático que provea de elementos de comparación geográfica y social, aun cuando poseen probablemente un lugar no despreciable en las evoluciones de la criminalidad en Europa (Aebi, 2004).

Conclusión: volviendo a la “civilización de las costumbres”

En el transcurso de los últimos veinte años, los trabajos de Norbert Elias han suscitado una abundante literatura sociológica e histórica sobre el tema de la evolución de la violencia desde fines de la Edad Media (una síntesis reciente en Mucchielli, Spierenburg, 2009). En esa época, la violencia estaba omnipresente en todas las relaciones sociales, era valorizada como tal, aplicada por las clases dominantes de los nobles-guerreros tanto en su seno como hacia las clases inferiores, aplicada masivamente por estos últimos en un contexto de una gran inseguridad que pesaba sobre la vida misma. En su explosión cotidiana, esta violencia es masculina, más bien juvenil, se despliega esencialmente en el espacio público, en las lógicas de defensa de la propiedad y de las múltiples formas del honor (Pitt-Rivers, 1997). A lo largo de los siglos, esta economía de la violencia es la que se ha modificado fundamentalmente en Europa. Quedan, sin embargo, dos cuestiones.

La primera es la de la interpretación de lo que subsiste de esos comportamientos interpersonales violentos en las sociedades europeas contemporáneas. Hemos visto que el análisis de la sociedad francesa requiere un esquema de análisis complejo. Los tres primeros procesos que hemos identificado muestran una transformación de nuestra mirada sobre la violencia y sostienen la hipótesis de la continuidad de esa tendencia general al retroceso en los comportamientos. Lo que focaliza en efecto hoy en día la atención, lejos de ser una novedad es, por el contrario, el saldo del proceso que Elias llama la civilización de las costumbres y que nosotros hemos preferido llamar pacificación de las costumbres. Así, a medida que nos acercamos a la época contemporánea, las violencias conyugales y familiares, así como ciertas delincuencias juveniles, sobresalen con más peso del conjunto que los otros tipos de violencias que están en vías de desaparición (Eisner, 2003: 118-121 ; Kaspersson, 2003: 80-81). Del mismo modo, la participación de las clases populares en las violencias físicas graves es tanto más grande hoy en día que las de las clases superiores, que prácticamente ha desaparecido, a medida que estas últimas se apropiaban de los instrumentos jurídicos para solucionar sus conflictos (Cooney, 1997). Así, el “descubrimiento” y la denuncia permanente de pretendidas “nuevas violencias” no son, en realidad, sino la ilustración

de la fuerza con la que este proceso de pacificación continúa actuando en estas sociedades. Dicho esto, otros dos procesos vienen a hacer más complejo el análisis. Los dos se refieren a la esfera socioeconómica y subrayan cuán relacionados están, en la sociedad capitalista y de consumo moderna, los comportamientos violentos con las condiciones de vida reales de los habitantes, la integración social por medio del empleo, las relaciones entre los grupos sociales y con la manera más o menos brutal en la que el Estado gestiona todo eso (Young, 2003). Desde ese momento se plantea una segunda cuestión: la de los mecanismos precisos por medio de los cuales opera el proceso de pacificación.

Si la constatación del retroceso de la violencia interpersonal parece, a ritmos diferentes, validado en todos los países europeos, el modelo difusionista psicociológico de Elias lleva sin embargo la marca de su tiempo (los años treinta) y sigue siendo insuficiente para dar cuenta de los mecanismos explicativos de esta evolución.

En primer lugar, además del hecho de que su concepto de “civilización” no está exento de normatividad (Bonny, Queiroz, Neveu, 2003), la conquista del monopolio de la violencia legítima (y de la impuesta) por Estados centrales no basta para explicar un proceso histórico que deberíamos más bien calificar de pacificación y disciplinarización sociales, y que está determinado por muchos otros factores como el proceso burocrático (Dandeker, 1990) y la interiorización progresiva de la moral religiosa fuertemente inculcada en las masas por las iglesias después de la Reforma (Gorski, 1993), para citar dos ejes fundamentales del trabajo de Max Weber, pero también la difusión de la alfabetización y de la educación, así como el desarrollo de las manufacturas y de la organización capitalista-fordista del trabajo (Eisner, 2001, 2003).

A continuación, Elias ha prestado globalmente poca atención a los fenómenos de tipo socioeconómico, que parecen sin embargo desempeñar un rol creciente en la evolución de los comportamientos violentos.⁵ De hecho, a partir de mediados de la década de 1970, después de una fase de consenso sobre el progreso común y el acercamiento efectivo de los niveles de vida suscitado por los “Treinta Gloriosos” y el desarrollo del Estado-providencia, procesos de segregación económico-socio-espaciales se han arraigado progresivamente en la sociedad francesa desde hace treinta años, atizando en una parte de la población estrés, depresión, ansiedad, frustración, resentimiento, agresividad y cólera. Unido al desarrollo continuo de la sociedad de consumo, este estado de hecho constituye el principal factor que contradice un proceso general de pacificación de las costumbres; sin embargo, todo lleva, por otro lado, a continuar e incluso acelerar la marcha hacia adelante emprendida desde fines de la Edad Media y el advenimiento de los tiempos modernos. Es entonces la cuestión democrática

⁵ Es un hecho que esos últimos no sean puestos de relieve en su libro *princeps*. Un pasaje del volumen con el título *La dinámica del Occidente ha no obstante escapado a la cuasi totalidad de esos comentaristas*. Elias escribe allí lo siguiente: *Cada uno de los desarrollos de las normas civilizatorias está acompañado por un aumento del poder social de las capas afectadas por ellas, por una adaptación de su nivel de vida al de la capa superior o al menos de una elevación general del nivel de vida. Capas amenazadas sin cesar por la hambruna o condenadas de manera permanente a la pobreza y a la miseria no pueden tener comportamientos civilizados. La instrumentación y el mantenimiento de un mecanismo un poco estable del Superyó ha siempre presupuesto y presupone aún un nivel de vida elevado y cierta seguridad* [Hay una traducción en castellano: *El proceso de la civilización*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1987].

del reparto de la riqueza la que determina las condiciones de vida que nos remite también *in fine* al análisis de la evolución de la violencia en nuestras sociedades llamadas “posmodernas”.

Referencias

- Aebi, M. (2004), « Crime trends in Western Europe from 1990 to 2000 », en *European Journal of Criminal Policy and Research*, 10, pp. 163-186.
- Aubert, L. (2007), *La troisième voie : la justice pénale face à ses dilemmes*, Thèse de Doctorat de sociologie de l'Université Bordeaux 2.
- Aubusson de Cavarlay, B. (1993), « De la pacification à l'insécurité : l'épreuve a-t-elle tant besoin de chiffres ? », en *Déviance et société*, 17 (3), pp. 299-308.
- Aubusson de Cavarlay, B. ; Huré, M.-S. ; Aillet, V. ; Barré M.-D. (1995), *Arrestations, classements, défèvements, jugements. Suivi d'une cohorte d'affaires pénales de la police à la justice*, Guyancourt, CESDIP, « Etudes et données pénales » n° 72.
- Barrère, A. (2002), « Un nouvel âge du désordre scolaire: les enseignants face aux incidents », en *Déviance et société*, 26 (1), pp. 3-19.
- Bauman, Z. (1992), *Intimations of Postmodernity*, Londres, Routledge.
- Becker, H. (1963), *Outsiders. Studies in the Sociology of Deviance*, Nueva York, The Free Press [trad. cast.: *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009].
- Bessy-Pietri, P. (2000), « Les formes récentes de la croissance urbaine », en *Économie et statistique*, 336, pp. 35-52.
- Blanpain, N. ; Pan Ké Shon, J.-L. (1998, 1983-1997), « Les Français se parlent de moins en moins », *Insee Première*, 571, pp. 1-4.
- Bonny, Y. ; Queiroz., de J.-M. ; Neveu, E. (2003), *Norbert Elias et la théorie de la civilisation*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes.
- Carra, C. (2001), *Délinquance juvénile et quartiers « sensibles »*. *Histoires de vie*, Paris, l'Harmattan.
- Chauvel, L. (1998), *Le destin des générations. Structure sociale et cohortes en France au XXème siècle*, Paris, Presses Universitaires de France.
- Cohen, L. E.; Felson, M. (1979), « Social change and crime rate trends: a routine activity approach », *American Sociological Review*, 44, pp. 588-608.
- Cooney, M. (1997), « The decline of elite homicide », *Criminology*, 35 (3), pp. 381-407.
- Coutant, I. (2005), *Délit de jeunesse. La justice face aux quartiers*, Paris, La Découverte.
- Crettiez, X. ; Sommier, I., dir. (2006), *La France rebelle*, Paris, Michalon.
- Dandeker, C. (1990), *Surveillance, power and modernity. Bureaucracy and discipline from 1700 to the present day*, Cambridge, Polity Press.
- Danet, J. (2008), « Cinq ans de frénésie pénale », en Mucchielli L., ed., *La frénésie sécuritaire. Retour à l'ordre et nouveau contrôle social*, Paris, La Découverte, pp. 19-29.
- Debarbieux, E. (1999), *La violence en milieu scolaire. 2- Le désordre des choses*, Paris, Éditions Sociales Françaises.
- Dubet, F. (1998), « Les figures de la violence à l'école », en *Revue française de pédagogie*, 123, pp. 35-46.

- Eisner, M. (2001), « Modernization, self-control and lethal violence. The long-terms dynamics of European homicide rates in theoretical perspective », en *British Journal of Criminology*, 41 (4), 618-638.
- Eisner, M. (2003), « Long-term historical trends in violent crime », en *Crime and Justice. A Review of Research*, 30, pp. 83-142.
- Elias N., (1939, 1969), *The Civilizing Process, Vol. I. The History of Manners*, Oxford: Blackwell
- Elias N. (1939, 1982), *The Civilizing Process, Vol. II. State Formation and Civilization*, Oxford: Blackwell [trad. cast.: *El proceso de la civilización*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1987].
- Erner, G. (2006), *La société des victimes*, Paris, La Découverte.
- Esterle-Hedibel, M. (1996), « Virées, incendies et vols de voitures : motivations aux vols et aux dégradations de voitures dans les bandes de jeunes de milieu populaire », en *Déviance et société*, 20 (2), pp. 119-139.
- Fouquet, A. ; Lotodé, H. ; Nevanen, S. ; Robert, Ph. ; Zauberman, R. (2006), *Victimation et insécurité en Ile-de-France. Deuxième enquête de l'Iaurif (2003)*, Guyancourt, CESDIP, « Études et données pénales » n°104.
- Garapon, A. (1996), *Le gardien des promesses. Justice et démocratie*, Paris, Odile Jacob [trad. cast.: *El juez y la democracia: el guardián de las promesas*, traducción de Maria Luiza de Carvalho, Rio de Janeiro, Revan, 2001].
- Garapon, A. ; Salas, D., dir. (1997), *La justice et le mal*, Paris, Odile Jacob.
- Garland, D. (2001), *The culture of control. Crime and social order in contemporary society*, Oxford, Oxford University Press [trad. cast.: *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Barcelona, Ed. Gedisa, 2005].
- Geay, B. (2003), « Du « cancre » au « sauvageon ». Les conditions institutionnelles de diffusion des politiques d'« insertion » et de « tolérance zéro » », en *Actes de la recherche en sciences sociales*, 149, pp. 21-31.
- Gebler, L. ; Guitz, I. (2003), *Le traitement judiciaire de la délinquance des mineurs*, Paris, Actualités Sociales Hebdomadaires, Supplément au n°2325.
- Gorski, P. (1993), « The Protestant ethic revisited: disciplinary revolution and state formation in Holland and Prussia », en *American Journal of Sociology*, 99 (2), pp-265-316.
- Gurr, T. R. (1981), « Historical trends in violent crime. A critical review of the evidence », en Tonry, M., ed., *Crime and Justice. An annual review of research*, 3, pp. 295-353.
- Jaspard, M. (2007), *La violence envers les femmes*, Paris, La Découverte.
- Kasperson, M. (2003), « « The great murder mystery » or explaining declining homicide rates », en Godfrey, B.; Emsley, C.; Dunstall, G., eds., *Comparative histories of crime*, Portland, Willan, 72-88.
- Kokoreff, M. (2008), *Sociologie des émeutes*, Paris, Payot.
- Lagrange, H. (1995), *La civilité à l'épreuve. Crime et sentiment d'insécurité*, Paris, Presses Universitaires de France.
- Lagrange, H. (2001), *De l'affrontement à l'esquive. Violences, délinquances et usages de drogues*, Paris, Syros.
- Lagrange, H. (2004), « Echanges de coups, prises de risque, rapports sexuels forcés », en Guilbert, P ; Gautier, A. ; Baudier, F. ; Trugeon, A., *Baromètre Santé 2000*, vol. 2, Paris, INPES, pp. 189-204.
- Lameyre, X. (2000), *La criminalité sexuelle*, Paris, Flammarion.

- Lapeyronnie, D. (2008), *Ghetto urbain. Ségrégation, violence, pauvreté en France aujourd'hui*, Paris, Robert Laffont.
- Le Goaziou, V. (2004), *La violence*, Paris, La Cavalier bleu.
- Le Goaziou, V. ; Mucchielli, L. (2009), *La violence des jeunes en questions*, Nîmes, Champ social éditions.
- Le Jeannic, T. (2006), Insécurité : perceptions et réalités, *Données sociales*, Paris, Insee, pp. 637-647.
- Léon, C. ; Lamboy, B. (2006), « Les actes de violence physique », en Guilbert, P. ; Gautier, A., dir., *Baromètre santé 2005. Premiers résultats*, Paris, Inpes, pp. 77-84.
- Masclat, O. (2002), « Passer le permis de conduire : les conditions pratiques d'un rite de fin d'adolescence », en *Agora*, 26, pp. 46-56.
- Massé, M. ; Jean, J.-P. ; Giudicelli, A. (2009), *Un droit pénal postmoderne ? Mise en perspective des évolutions et ruptures contemporaines*, Paris, Presses Universitaires de France.
- Maurin, E. (2004), *Le ghetto français. Enquête sur le séparatisme social*, Paris, Seuil.
- Merton, R. K., (1938), « Social Structure and Anomia », en *American Sociological Review*, 3, pp. 672-682 [trad. cast.: « Estructura social y anomia », en *Teoría y estructura sociales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980].
- Mohammed, M. ; Mucchielli, L. (2007), « La police dans les « quartiers sensibles » : un profond malaise », en Mucchielli, L. ; Le Goaziou, V., *Quand les banlieues brûlent. Retour sur les émeutes de novembre 2005*, Paris, La découverte, 2^{ème} éd, 104-125.
- Mucchielli, L. (2002), *Violences et insécurité. Fantômes et réalités dans le débat français*, Paris, La Découverte, segunda edición.
- Mucchielli, L. (2004), « Demographic and Social Characteristics of Murderers and their Victims. A Survey on a Département of the Paris Region in the 1990s », *Population E*, 59 (2), pp. 203-232.
- Mucchielli, L. (2005), *Le scandale des « tournantes ». Dérives médiatiques et contre-enquête sociologique*, Paris, La Découverte.
- Mucchielli, L. (2006), Some Aspects of Violence in Social Relations: Deliberate Assault and Battery Tried by a Paris Aera Correctionnel Court in the year 2000, *Penal Issues*, 1, pp. 1-4.
- Mucchielli, L. (2007), « Dix ans d'évolution des délinquances en France », en *Regards sur l'actualité*, 336, 5-16.
- Mucchielli, L. (2009a), « Les homicides dans la France contemporaine (1970-2007): évolution, géographie et protagonistes », en Mucchielli, L. ; Spierenburg, P., eds. (2009), *Histoire des homicides en Europe, de la fin du Moyen Age à nos jours*, Paris, La Découverte, 131-162.
- Mucchielli, L. (2009b), « Autumn 2005: A Review of the Most Important Riot in the History of French Contemporary Society », en *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 35 (5), pp. 731-751.
- Mucchielli, L., ed. (2007), *Gendarmes et voleurs. De l'évolution des délinquances aux défis du métier*, Paris, L'Harmattan.
- Mucchielli, L. ; Spierenburg, P., eds. (2009), *Histoire des homicides en Europe, de la fin du Moyen Age à nos jours*, Paris, La Découverte.
- Navarro, F. ; Godeau, E. ; Vignes, C. (2008), « Violences », en Godeau, E. ; Arnaud, C. ; Navarro, F., dir., *La santé des élèves de 11 à 15 ans en France, 2006*, Paris, INPES, pp. 173-189.
- ODAS (2007), *Protection de l'enfance. Une plus grande vulnérabilité des familles, une meilleure coordination des acteurs*, Paris, ODAS, rapport annuel.

- OND (2007), *La criminalité en France. Rapport de l'Observatoire national de la délinquance 2007*, Paris, CNRS Editions.
- ONZUS (2006, 2007, 2008), *Rapport annuel*, Paris, Les éditions de la DIV.
- Pan Ké Shon, J.-L. (2005), « La représentation des habitants de leur quartier : entre bien-être et repli », en *Économie et statistique*, 386, pp. 3-18.
- Pitt-Rivers, J. (1977), *The Fate of Shechem or the Politics of Sex: Essays in the Anthropology of the Mediterranean*, Nueva York, Cambridge University Press [trad. cast.: *Antropología del honor o política de los sexos. Ensayos de antropología mediterránea*, Barcelona, Editorial Crítica, 1979].
- Poncela, P.; Lascoumes, P. (1998), *Réformer le code pénal. Où est passé l'architecte ?*, Paris, Presses Universitaires de France.
- Robert, Ph. (1999), *Le citoyen, le crime et l'État*, Genève-Paris, Droz.
- Robert, Ph. ; Aubusson de Cavarlay, B. ; Pottier, M.-L. ; Tournier, P. (1994), *Les comptes du crime. Les délinquances en France et leur mesure*, Paris, l'Harmattan.
- Robert, Ph. ; Zauberman, R. ; Nevanen, S. ; Didier, E. (2008), « L'évolution de la délinquance d'après les enquêtes de victimation. France, 1984-2005 », en *Déviance et société*, 32 (4), pp. 435-472.
- Robert, Ph. ; Zauberman, R. ; Nevanen, S. ; Didier, E. (2009), « L'acteur et la mesure. Le comptage de la délinquance entre données administratives et enquêtes », en *Revue Française de Sociologie*, 50 (1), pp. 31-62.
- Roché, S. (1996), *La société incivile*, Paris, Seuil.
- Salas, D. (2005), *La volonté de punir. Essai sur le populisme pénal*, Paris, Hachette.
- Secail, C. (2010), *Le crime à l'écran*, Paris, INA/Nouveau Monde éditions.
- Sélosse, J., dir. (1965), *Vols et voleurs de véhicules à moteur*, Paris, Cujas.
- Serre, D. (2009), *Les coulisses de l'Etat social. Enquête sur les signalements d'enfant en danger*, Paris, Raisons d'agir.
- Stanko, E. (2002), « Searching for the meaning of violence : the limitations of theory and data in our understanding of violence », en Stanko E., ed., *Violence*, Hants, Ashgate & Dartmouth, xiii-xxiv.
- Vigarello, G. (1998), *Histoire du viol, XVIè-XXè siècle*, Paris, Seuil [trad. cast.: *Historia de la violación. Siglos XVI-XX*, Valencia, Ediciones Cátedra, 1999].
- Wacquant, L. (1999, 2009), *Prisons of poverty*, Minneapolis, University of Minnesota Press [trad. cast.: *Las cárceles de la miseria*, Buenos Aires, Ediciones Manantial, 2000].
- Wacquant, L. (2007), *Urban Outcasts: Towards a Sociology of Advanced Marginality*, Cambridge, Polity Press [trad. cast.: *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos de milenio*, Buenos Aires, Manantial, 2001].
- Wagner, P. (1993), *A Sociology of Modernity: Liberty and Discipline*, London, Routledge [trad. cast.: *Sociología de la modernidad. Libertad y disciplina*, Barcelona, Editorial Herder, 1997].
- Young, J. (2003), « Merton with energy, Katz with structure: the sociology of vindictiveness and the criminology of transgression », en *Theoretical Criminology*, 7 (3), pp. 389-414.
- Zauberman, R. (1982), « Renvoyants et renvoyés », en *Déviance et société*, 6 (1), pp. 23-52.
- Zauberman, R.; Nevanen, S.; Robert, Ph.; Didier, E. (2006), « Victimization and Insecurity in Urban Areas. The 2005 surveys », *Penal Issues*, 5, pp. 1-4.

El autor

* Sociólogo e historiador, Director de investigaciones del Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS) [Centro Nacional de Investigaciones Científicas], miembro del Centre de recherches sociologiques sur le droit et les institutions pénales (CESDIP, UMR 8183) [Centro de Investigaciones Sociológicas sobre el Derecho y las Instituciones Penales], Guyancourt, Francia. Mail: mucchielli@cesdip.fr; página web: www.laurent-mucchielli.org.